



ACTA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO -
ALMACENES COMERCIALES Y DE DEPÓSITO

Liberado: 2025-07-17
Número de Rev.: 1
Cód.: IM OC OCIFO 025

INDUSTRIA MILITAR
PRESIDENCIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

ACTA No: 5 de 2025

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL D010 TUNJA DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE TUNJA.

Representante por la parte auditada y/o evaluada	:	SP (RA) CÉSAR AUGUSTO TORRES MORA
Póliza de manejo	:	Manejo Global Entidades Estatales
Valor asegurado	:	\$ 300.000.000
Compañía Aseguradora	:	MAPFRE Seguros Generales de Colombia
Vigencia	:	31-05-2024 al 31-05-2025
Fecha de la última cuenta rendida	:	30 de abril de 2025
Número de la última Auditoría Administrativa	:	Oficio C2.650.661 del 20/10/2022 - Acta No. 12 de 2022
Auditor y/o Equipo Auditor	:	C.P. Gloria Yaneth Taracuas Montenegro ABG. Esmeralda Muñoz Agudelo Profesionales Oficina Control Interno

En la Ciudad de Tunja a los 21 días del mes de mayo del año en curso, se presentaron las funcionarias designadas por la Oficina de Control Interno en el local donde funciona el Almacén Comercial de la Industria Militar, con el objeto de practicar una Auditoría Administrativa de acuerdo con lo establecido en el plan anual de auditorías de la vigencia 2025.

1 OBJETIVOS:

General:

Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Industria Militar a través de la gestión en los roles asignados a la Oficina de Control Interno, adelantando la evaluación independiente, selectiva, sistémica y objetiva, basada en riesgos, fortaleciendo el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, teniendo como referente la aplicación de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Integral, la legislación y normas vigentes.

Específicos:

Evaluar de manera selectiva los controles y manejo administrativo del Almacén Comercial D010 Tunja.

Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento producto de las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno al Almacén Comercial D010 Tunja.

Verificar de manera selectiva la aplicación y efectividad de los controles establecidos para mitigar la materialización de los riesgos identificados por el proceso en el mapa de riesgos y oportunidades para el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Manual General de Almacenes Comerciales (MGAC) Cód. IM OC DAC MN 01, Rev. 11.

2 ALCANCE:

Realización arqueo de caja menor y conciliación bancaria.

Verificación existencias físicas de inventarios de producto terminado.

Revisión selectiva cuenta fiscal del 01/04/2025 al 22/05/2025.

Verificación física de elementos devolutivos por empleado y centro de costos.

Evaluación gestión del riesgo aplicada en el Almacén Comercial D010 Tunja correspondiente al primer cuatrimestre de 2025.

Verificación cumplimiento actividades plan de mejoramiento correspondientes a auditorías anteriores.

3 DOCUMENTOS DE REFERENCIA (Criterios de auditoría):

Constitución Política de Colombia de 1991.

Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la Gestión Pública".

GA

Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 'Reglamentario Único del Sector de la Función Pública' Artículo 17.

Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica del Decreto 1083 de 2015, decreto único reglamentario del sector Función Pública en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1733 de 2015".

Resolución No 193 de 2016, "Por la cual se incorpore, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable", de la Contaduría General de la Nación.

Resolución 020 del 31 de enero 2025 "Por la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de la Caja Menor de "Almacenes Comerciales" de la Industria Militar, se designan funciones y se establecen cuantías y montos de desembolsos para al vigencia del año 2025".

Manual General de Almacenes Comerciales Cód.: IM OC DAC MN 001, Rev. 11.

Procedimiento para gestionar los roles de la Oficina de Control Interno de la Industria Militar Cód.: IM OC OCI PR 002 Rev. 8.

Procedimiento para la administración y gestión de los riesgos y las oportunidades de la Industria Militar, Cód.: IM OC OFP PR 018 Rev. 18.

Procedimiento de seguridad y defensa de la Industria Militar Cód.: IM OC OSD PR 001, Rev. 6.

Instructivo para el manejo de residuos en los Almacenes Comerciales Cód.: IM OC DAC IN 002, Rev. 4.

4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ASOCIADOS (si aplica)

Plan Estratégico Industria Militar 2023 – 2026 y Plan de Acción 2025:

Objetivo: Incrementar participación en mercados nacionales e internacionales

Iniciativa: Incrementar las ventas a nivel nacional

Objetivo: Mejorar la imagen institucional

Iniciativa Mejorar el nivel de satisfacción de las partes interesadas, atendiendo oportunamente las necesidades de los clientes.

Objetivo: Modernizar y optimizar los procesos

Iniciativa Incentivar el enfoque hacia la prevención y al autocontrol en los procesos.

5. RIESGOS Y OPORTUNIDADES ASOCIADOS :

Procesos DAFP: (1) 881 "Posibilidad de afectación de los inventarios por sobranje o faltante"

Seguridad Cadena de Suministros (SASC-OEA): (2) 748 "Posibilidad de hurto de producto terminado, dineros o contaminación de la carga en las rutas de abastecimiento o eventos IN SITU", y 695 "Posibilidad de pérdida de inventario por inadecuado control de acceso a la bodega física de almacenamiento".

Corrupción: (2) 948 "Posibilidad de una afectación negativa de la credibilidad e imagen del proceso y de la organización actuando en forma indebida" y 854 "Para beneficio propio o de un tercero cuando se agilizan trámites internos y externos inherentes al proceso".

6. COMENTARIOS GENERALES Y/O ESPECIFICOS

No	Descripción:
1.	Se realizó verificación de la caja menor de la Cuenta de ahorros No 7902061660 del Banco Colpatria, solicitando los saldos de la cuenta de ahorros a la Dirección de Operaciones Financieras para hacer el arqueo y evaluar el manejo, custodia y administración, en cuanto a la cuantía autorizada, soportes de los gastos, control de los libros físicos y sistematizados de las operaciones diarias, efectivo del fondo y capital de seguridad.
2.	Se realizó inventario de mercancías en el Almacén Comercial D010 Tunja, generando el listado del Sistema ERP SAP con el transacción MB52, sin presentar novedades.
3.	Se realizó inventario de devolutivos, de acuerdo con listado generado del Sistema ERP SAP, el día 22 de mayo de 2025, sin presentar novedades.
4.	Se realizó revisión de la cuenta fiscal del mes de abril y mayo (22 de mayo) de 2025.
5.	La oficina y bodega del Almacén Comercial D010 Tunja están en perfectas condiciones de orden y aseo.
6.	El almacén se encuentra dentro de la unidad militar Primera Brigada, cuenta con chapas de seguridad y puertas de acceso a las áreas restringidas debidamente cerradas, sensores de movimiento y cámaras de seguridad de las instalaciones.

7. AUDITORIA

Encontrándose presente el Responsable del Almacén Comercial D010 Tunja, se procedió a la realización de: Arqueo de Caja menor, verificación de existencias físicas de mercancías para la venta, y elementos devolutivos en servicio, autorizaciones de venta, y documentación relacionada con el almacén, obteniendo los siguientes resultados:

7.1 Arqueo Fondo Caja Menor

FONDO AUTORIZADO	\$	<u>4.270.500,00</u>	
Resolución No. 020 del 31 de enero de 2025:		3 (SMMLV)	
EN TRÁMITE DE REINTEGRO EN OFICINAS CENTRALES	\$		<u>32.662,00</u>
03.042.383 IM OC DR ALC SOLICITUD REINTEGRO FONDOS CAJA MENOR TUNJA ABRIL 2025			
SALDO SEGÚN EXTRACTO (CUENTA DE AHORROS No 7302081860 del Banco Colpatria)	\$		<u>3.593.295,16</u>
EFFECTIVO: En billetes y Monedas fracción	\$		<u>834.600,00</u>
Rendimientos financieros de marzo de 2025	\$		<u>-</u>
RECIBOS GASTOS PENDIENTES			
Recibos Mensajería Serviente (Envíos documentos caja menor)	\$		<u>10.000,00</u>
SUBTOTAL	\$	<u>4.270.500,00</u>	\$ <u>4.270.500,16</u>
Diferencia			<u>-0,16</u>
SUMAS IGUALES	\$	<u>4.270.500,00</u>	\$ <u>4.270.500,00</u>
Último registro "Libro Caja Menor":		7/05/2025	
Último Recibo Provisional Caja Menor utilizado:		5208	

La diferencia corresponde a 0,16 por ajuste al peso.

Se verificaron los registros del libro "Fondo de Caja Menor", el cual se encuentra actualizado a fecha 05 de mayo de 2025, no presenta raciones, ni enmendaduras, se encuentra anulado el folio (116).

Ultimo registro en el libro se encuentra en el folio No:122.

Recibo Provisionales de Caja Menor del 05209 al 05250 (IM OC DOF FO 014, Rev. 1) con un total de 92 sin utilizar.

Los gastos de caja menor se legalizan el mismo día del pago, se envía la solicitud de reintegro los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes tal como se pudo evidenciar en la vigencia 2025, dando cumplimiento al Artículo Décimo Tercero de la Resolución No. 020 del 2025.

Para la realización del arqueo de caja menor del Almacén Comercial Tunja, se solicitó a la Dirección de Operaciones Financieras los saldos y movimientos a la fecha de la cuenta de ahorros Banco Colpatria, con un saldo de \$3.885.367,16, y al realizar el arqueo, se evidenció un mayor valor del monto fijo autorizado al almacén por \$292.129, al realizar la consulta a la Dirección de Operaciones Financieras, manifestó que existió un error en los reintegros de las cajas menores del Almacén Santa Marta y Tunja, los cuales se intercambiaron:

- Oficio No. 03.027.870 IM OC VP COM GE VEN DR ALC Solicitud reembolso CM ALMD021 Santa Marta Caja menor Marzo 2025, del 04/04/2025 por \$456.990.

- Oficio No. 03.027.723 IM OC DR ALC Solicitud reintegro fondos caja menor Tunja marzo 2025 del 04/04/2025 por \$164.861.

En el desarrollo de la auditoría esta novedad fue corregida por la Dirección de Operaciones Financieras, realizando la reversión y consignación correspondiente.

7.2 Inventario de mercancías

Una vez generado el Listado de Existencias de los inventarios del Almacén Comercial D010 Tunja, por la transacción MB52 del Sistema ERP SAP, se procedió a realizar verificación y conteo físico de la mercancía para la venta el día 21 de mayo de 2025, revisando selectivamente la munición, observando la calidad de su estado.

Grupo	Nombre del Material	Unid	Valor
10112	PT Municiones	15.700	23.565.075
20115	SP Revólveres	5	50.096
50000	Material Comercializable para Producción	7.739	14.739.696
	Totales	23.444	\$ 38.454.867

Todos los elementos se encuentran valorizados.

El material se encuentra almacenado, en buen estado sobre estibas con sus respectivas "ficha técnica de almacenamiento de producto terminado", "hoja de seguridad de materiales y/o productos", identificado con nombre y código (SAP), cumplimiento con las medidas de almacenamiento en cuanto distancia, espacio, ventilación, circulación y demarcación. Sin embargo algunas de estas fichas se encuentran actualizadas con el código SAP.

Las fechas de fabricación y/o de vencimiento y la vida útil, de los empaques se encuentran en buen estado para la entrega del producto al cliente.

En el listado de inventario de producto terminado del almacén, se observó registrado 3 materiales que se encuentran en tránsito de acuerdo a autorización de remesa No. 03.044.635 del 19/05/2025, la cual está proyectada para descargue para el 23/05/2025:

Material No. 1000459 Munición postas pijao Cal 12 No. 4B 32 gr. cantidad 500 und.

Material No. 100499 Munición Bochica Cal 16 No. 4 28 gr. cantidad 500 und.

Material No. 2000181 Conj cargador 9 cart. metal pist Córdoba, cantidad 2 und.

De acuerdo a verificación efectuada en los formatos Cód. IM OC DAC FO 046 "FORMATO DE VERIFICACIÓN FÍSICA Y ESTADO DE LA MERCANCIA ALMACENES COMERCIALES" se observó que se realizaron de forma mensual los inventarios y se evidenciaron registros de la verificación semanal de toma física de inventarios del Almacén. Todos los formatos se encuentran debidamente diligenciados y firmados por el Responsable del Almacén, son enviados físicamente a la Dirección de Almacenes Comerciales.

7.2.1 Grupo permisos Porte y Tenencia

Permiso Porte (Cód. Material 5000407)

No.	124801	al No.	124900	Subtotal	100
No.	125001	al No.	125100	Subtotal	100
No.	143425	al No.	143500	Subtotal	72
No.	128301	al No.	128301	Subtotal	1
No.	128465	al No.	128465	Subtotal	1
				TOTAL	274

Se observaron dos (2) paquetes sellados en bolsa con sus respectivos bolsillos para un total de 200, paquete de 72 portes con sus respectivos bolsillos; y (2) portes con su respectivo bolsillo (128301 y 128465) los cuales están pendientes para ser verificados por la sección. Debido a que no aparece el código de permiso en la plataforma del SIAEM para ser impresos.

Permiso Tenencia (Cód. Material 5000408)

No.	31101	al No.	31200	Subtotal	100
No.	31201	al No.	31300	Subtotal	100
No.	26801	al No.	26900	Subtotal	100
No.	11043	al No.	11100	Subtotal	58
				TOTAL	358

Se observaron tres (3) paquetes sellados en bolsa con sus respectivos bolsillos para un total de 300, paquete de 88 tenencias con sus respectivos bolsillos.

Para el control de los permisos de porte y tenencia, se registran diariamente y se firman por el Almacenista y el jefe de la sección en el formato IM OC DAC FO 066 ENTREGA DE PERMISOS AL DCCAE Y/O SDCCAE, Rev. 1. Primer registro P143216 del 01/04/25 al P0143428 del 20/05/25. El libro de registro manual ya no se utiliza desde la actualización del manual de almacenes comerciales Rev.11.

7.2.2 Armas

En el Almacén Comercial D010 Tunja, no presenta inventario de armas a 21/05/2025.

7.2.3 Municiones

Nombre	Unid	Valor
Nacional (10112)	15.700	23.665.075
Importada (50000)	7.100	3.285.034
	22.800	31.950.109

La verificación de municiones se realizó destapando selectivamente las cajas selladas y al detalle las cajas destapadas evidenciando conformidad de las existencias físicas generadas en el Sistema ERP SAP a 21/05/2025.

7.2.4 Explosivos

En el Almacén Comercial D010 Tunja, no presenta inventario de explosivos a 21/05/2025.

7.3 Elementos Devolutivos en servicio

Se procedió a la verificación física de los elementos devolutivos en servicio, tomando como base el "Informe activos fijos" (por centro de costo (173025) generado por el sistema SAP a: 22 de mayo de 2025.

Clase	Nombre Activo Devolutivo	Valor	Unidades
1040	Maquinaria y Equipo	\$ 2.417.912,00	19
1073	Muebles y Enseres	\$ 2.473.740,00	7
1079	Muebles y Enseres en Contr	\$ 460.924,00	14
1080	Equipos de Computo y Accesorios	\$ 14.779.901,00	5
1130	Equipo y Maquinaria	\$ 12.009.272,00	7
1139	Eq.MaQ.Com.Rad.TV.Ct	\$ 127.886,00	1
1149	Plantas Ductos Control	\$ 184.144,00	2
1170	Mejoras Propiedad Ajena	\$ 102.158.674,00	2
1180	Herramientas	\$ 73.503,00	8
	Totales	\$ 134.839.398,00	64

En la verificación de los activos fijos del Almacén Comercial D010 Tunja no se encontraron faltantes ni sobrantes. Según acta del 24-02/2025, se encuentran en préstamo el pararrayo y polvorín que se encuentran ubicados en el Batallón Cantón Militar Simón Bolívar.

Adicional, en el listado de elementos devolutivos se encuentra el activo No. 160000129 "Mantenimiento y adecuación almacén", el cual no es un bien visible y tangible. Algunos elementos devolutivos de la clase 1180 se encuentra sin etiqueta; a lo anterior, el almacenista ha solicitado nuevas etiquetas por medio de un correo electrónico el día 24/04/2025.

7.4 Autorizaciones de Venta

Se revisaron las autorizaciones de venta con las "Facturas Electrónica de venta" expedidas, así:

Mes de Abril
Facturas No de 9000438922 a 9000444828 Revisadas selectivamente 50 facturas

Mes de Mayo
Facturas No de 9000445111 a 9000449026 Revisadas selectivamente 40 facturas

La "Factura electrónica de venta" de municiones y explosivos, esta con los siguientes anexos físicos:

- Autorización de Venta del Jefe de Estado Mayor de la respectiva seccional a través de programa Sistema de Información de Armas, Explosivos y Municiones (SIAEM).
- Copia de la consignación.

Y de manera digital los siguientes documentos:

- Formato de vinculación y conocimiento de clientes con aprobación DCCAE. IM OC DAC FO 059.
- Copia del documento de identidad del cliente.

En observaciones se registra: el número de autorización del SIAEM, número del permisc, cuando es venta de munición se registra el número del lote y año; sin embargo, en algunas facturas del mes de abril de 2025 en la casilla de observaciones no tienen registrado el número del lote de la munición y el número de autorización generado por la Seccional.

En la verificación selectiva de los soportes de la facturación, en dos (2) facturas No. 9000439970 del 03/04/2025 y No interno 9000446312 del 08/05/2025, la cédula militar estaba vencida, esta novedad fue subsanada durante la auditoría. Una de estas cédulas fue actualizada en el Sistema de Información para la Administración de Talento Humano de las Fuerzas Militares SIATH (la vigencia de la cédula es de 6 meses) y el otro caso, se observó un comprobante de nómina del mes de abril de 2025.

Todas las factura electrónica de venta se elaboran sin borrones ni enmendaduras, se encuentran firmadas por el Responsable del almacén y por el cliente, con la actualización del manual de almacenes comerciales Rev. 11, las facturas por venta de permisos, ya no son firmadas por el cliente.

La numeración de las facturas vienen en consecutivo pero no continuas, debido a que el sistema ERP SAP asigna un consecutivo único a las facturas de venta de todo los almacenes a nivel nacional, la revisión se realizó de forma selectiva con base en listados de facturas de venta generados por el sistema ERP SAP del 01 de marzo al 23 de abril de 2025.

En la autorización de venta de explosivos y accesorios, se tiene el control del libro "Entrega de Explosivos", esta actualizado en sus registros, se encuentra sin tachones, borrones o enmendaduras, las hojas tiene sello seco con la denominación: "Subgerencia Comercial Libro Control Explosivos" Último folio de registro 473 y última factura de venta registrada 9000442297 del 22/04/2025.

7.5 Impuesto Social.

De acuerdo a verificación selectiva de las cuentas fiscales correspondientes a los mes de abril y mayo (22/05/2025), se observa cumplimiento en el recaudo del impuesto social, al cliente se le entrega original de la "Factura electrónica de venta" y el documento "Recaudo impuesto social" generados por el Sistema ERP SAP.

7.6 Otros.

7.6.1. Seguridad del Almacén

En el Almacén Comercial D010 Tunja, la seguridad física en los elementos electrónicos: Detectores pasivo de movimiento, sensores magnético de puertas, discriminador de audio, domos y alarma, en funcionamiento y es activada por el almacenista al finalizar la jornada laboral, así como el almacén y bodega las maneja el responsable del Almacén.

Los equipos de cómputo del almacén tiene los puertos de salida como CD y USB bloqueados, lo que no permite ingreso o salida de información por este medio electrónico.

La entrada y salida del personal al Almacén Comercial y Bodega de almacenamiento hasta el 29/04/2015 fue diligenciado en el "LIBRO CONTROL INGRESO PERSONAL AUTORIZADO ALMACÉN", último registro folios No. 4 - 5. Este libro con la actualización del manual de Almacenes comerciales Rev. 11, ya no se diligencia, en su lugar se debe diligenciar el formato IM OC OSD FO 060 "REGISTRO CONTROL DE ACCESO ÁREA RESTRINGIDA" de la Oficina de Seguridad y Defensa.

7.6.2 Archivo de gestión

En el archivo de gestión se encuentra en la oficina, hay carpetas de la vigencia 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 (a abril del 2025) se actualizan mes por mes, están organizadas y sin foliar. Para trasladar las carpetas a archivo central, se deben foliar con una sola numeración de enero a diciembre de la vigencia correspondiente. Esta pendiente por enviar el archivo de las vigencias 2020 y 2021 a Oficinas Centrales.

7.6.3 Sistemas de información y comunicación

El Responsable del Almacén Comercial cuenta con mecanismos de gestión, consulta y comunicación como el synergy, el correo electrónico, el sistema ERP SAP e Indudaruma.

7.6.4 Infraestructura

El Almacén esta ubicado en la entrada del Batallón Primera Brigada, este almacén tiene entrada independiente con respecto a la sección, el fondo de la oficina y el de la bodega son de concreto, las ventanas están con vidrios completos y con rejas metálicas, la puerta de ingreso al almacén es de madera, la puerta interna a la oficina es de vidrio y metálicos, la puerta de las bodegas es de madera y cuentan con reja metálica, todas las puertas cuentan con seguro en buen estado, las instalaciones y elementos están en aparente buen estado, el almacén cuenta con dos (2) extintores con carga vencimiento (febrero 2026), la SDCCA esta dividida e independiente del Almacén.

7.6.5 Precintos de Seguridad

Se observó acta No. 250/2023 del 25/09/2023 en la cual se entregaron 100 precintos de la numeración IM 2020016001 al IM 2020018100 estar completos.

Acta No. 177/2020 del 12/06/2020, en la cual se entregaron 20 precintos de la numeración IM2020006591 al IM2020006610, en el Almacén hay siete (7) de la numeración: IM2020006591 al IM2020006595 y IM2020006605 al IM2020006606. Para un total de 107 precintos.

Además, se observan dos (2) precintos de la Oficina de Tecnología: 0008848 y 0006649.

7.6.6 Libros reglamentarios

Se revisaron los registros en los libros reglamentarios del almacén, los cuales se encuentran foliados y al día en sus anotaciones, así:

Libro	No Folios	Ultimo folio utilizado	Fecha Última
Libro Caja Menor	200	122	5/05/2025
Libro Control Ingreso Personal Autorizado Almacén	100	4 - 5	29/04/2025**
Libro de Entrega de municiones	208	108-109	29/04/2025**
Libro de Entrega de permiso porte	400	245	05/05/2025**
Libro de Entrega de permiso tenencia	200	31	29/04/2025**
Libro de Firmas Autoridad Militar	200	33	28/03/2025
Libro Control Explosivos	500	473	10/04/2024

* Estos libros ya no se diligencian de acuerdo con la actualización del manual de almacenes comerciales Re. 11.

** Estos libros ya no se diligencian, en su lugar se diligencian los formatos: "IM OC OSD FO 060 REGISTRO CONTROL DE ACCESO ÁREA RESTRINGIDA" y "IM OC DAC FO 066 ENTREGA DE PERMISOS AL DCCAE Y/O SDCCAE", de acuerdo con la actualización del manual de almacenes comerciales Rev. 11.

7.6.7 Administración del Riesgo

El Proceso Gestión de Ventas tiene cargado en el aplicativo Indudaruma, los siguientes riesgos asociados al Almacén Comercial D010 Tunja: 621 "Posibilidad de afectación de los inventarios por sobrante o faltante", 748 "Posibilidad de hurto de producto terminado, dineros o contaminación de la carga en las rutas de abastecimiento o eventos IN SITU", 695 "Posibilidad de pérdida de inventario por inadecuado control de acceso a la bodega física de almacenamiento", 948 "Posibilidad de una afectación negativa de la credibilidad e imagen del proceso y de la organización actuando en forma indebida" y 854 "Para beneficio propio o de un tercero cuando se agilizan trámites internos y externos inherentes al proceso".

Se realiza consulta al funcionario del Almacén sobre el uso y consulta de los riesgos en el aplicativo Indudaruma, evidenciando conocimiento para la consulta de éstos en el aplicativo, por lo anterior, es importante continuar con la capacitación por parte de la Oficina Planeación y Dirección de Almacenes Comerciales.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORIA Y/O EVALUACIÓN

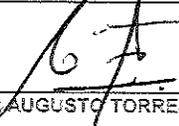
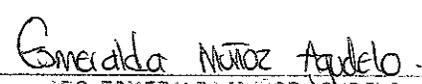
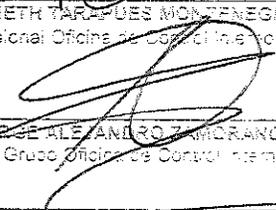
8.1 Aspectos positivos y/o fortalezas.

No	Descripción
1.	Responsabilidad, disposición y amabilidad por parte del funcionario del Almacén Comercial en el suministro de la información requerida para la realización de la auditoría.
2.	Conocimiento y manejo del Sistema ERP SAP para la realización de las tareas asignadas.
3.	Organización y limpieza en la bodega y oficina, evidenciando en la integridad de los materiales y empaques.
4.	Los gastos de caja menor están soportados con los comprobantes respectivos y se lleva registro en el libro de caja menor, el fondo (dinero) se guarda en la cajilla de seguridad, dando así, cumplimiento a lo establecido en el Manual General de Almacenes Comerciales
5.	Los elementos correspondientes al inventario de producto terminado se encuentran completos de acuerdo con la información registrada en el sistema ERP SAP.

8.2 Oportunidades de mejora

No	Descripción
1	Revisar y alinear las directrices con respecto al manejo del efectivo que el almacenista debe tener en la cajilla de seguridad, teniendo en cuenta que se observa una contradicción entre la Resolución 020 de 2025, artículo octavo y Manual de Almacenes Comerciales, numeral 10. Caja Menor; lo anterior, garantiza la adecuada aplicación de los controles y procedimientos de la Industria Militar.
2	Evaluar el monto de manejo de efectivo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 020 de 2025, artículo octavo: "...No obstante, se podrá manejar en efectivo hasta 5 SMMLV", con la finalidad de mitigar posibles riesgos de pérdida o mal uso de estos recursos.
3.	Para el Proceso Gestión Financiera, fortalecer los controles de debido cuidado en la verificación y validación de la información antes de realizar operaciones financieras de reembolsos de caja menor, garantizando la precisión de la información y la detección de posibles desviaciones, para esto es importante generar reportes periódicos de los saldos de cuentas de ahorro de las cajas menores cuando se realicen estos reembolsos para su debida conciliación y seguimiento.
4.	Dar celeridad a la actualización de las Fichas técnicas de almacenamiento de producto terminado que se encuentran desactualizadas respecto al código de venta de identificación del material, lo anterior permitirá una adecuada identificación al momento de realizar un inventario y evaluar los requisitos para el manejo y almacenamiento del producto. La anterior situación, se encuentra planteada en una actividad del plan de mejoramiento del hallazgo No. 3 del informe No. 02.954.734 del 30/09/2024 que a la fecha de esta auditoría está vencida.
5	Estandarizar y unificar las directrices detalladas en el numeral 7.3.2. Valores Uso del Manual Dirección de Almacenes Comerciales, sobre los documentos físicos que deben ser archivados en la cuenta fiscal, sobre armas, municiones y explosivos, debido a que se contradice con lo mencionado en el mismo numeral, en el aparte que dice: "Con el fin de contribuir con la política de CERO PAPEL, en todos los casos los siguientes documentos se deben guardar en carpeta digital, los cuales se deben descargar de la plataforma SIAEM..." referente a la cédula de ciudadanía y cédula militar (si aplica), lo anterior, permitirá la organización, foliación y la transferencia documental adecuada al archivo.
6.	Fortalecer los controles de solicitud y revisión de la documentación correspondiente para el otorgamiento de descuentos para personas y entidades en los porcentajes autorizados, teniendo en cuenta que se evidenció dos facturas con la cédula militar vencida, lo anterior permite que la información generada en la facturación este vigente y sea suficiente para soportar la venta con descuentos. Por lo anterior, tener en cuenta que, en la Auditoría al Proceso Gestión de Ventas, según oficio No. 03.030.619 del 10/04/2025, se generó hallazgo No. 5, relacionado con la documentación soporte para la facturación.
7.	Verificar la cantidad autorizada de venta por la plataforma SIAEM versus el cálculo matemático del valor de la mercancía, con base en la lista de precios establecida, para que las cantidades sean iguales, y no se generen consignaciones mayores al valor de la factura y así, evitar un desgaste administrativo en el caso que se presenten solicitudes por concepto de devolución de dineros.

Nota: Es de gran importancia para los procesos Gestionar las Oportunidades de Mejora generadas por la Oficina de Control Interno con el fin de evitar futuros hallazgos por incumplimientos, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en la Ley 87 de 1995 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", "... artículo 4 Elementos para el Sistema de Control Interno, literal g. Aplicación de las recomendaciones resultantes de las evaluaciones del control interno".

8.3 Observaciones de forma subsanadas en desarrollo de la auditoría		
No	Descripción	
1.	Durante la verificación del arqueo de caja menor del Almacén Comercial Tunja, se encontró un mayor valor consignado en el 08/05/2025, debido a un error de los reembolsos de cajas menores entre los almacenes comerciales de Santa María y Tunja. Para subsanar el error se subsanó durante la auditoría (21/05/2025) por la Dirección de Operaciones Financieras, realizando la reversión y consignación correspondiente. Igualmente, se subsanaron los soportes de las dos (2) cédulas militares vencidas, de las dos (2) facturas No. 9000436570 del 03/04/2025 y No interno 9000446312 del 08/05/2025.	
8.4 Limitantes		
No	Descripción	
1.	No se presentaron limitantes durante la evaluación.	
8.5 Hallazgos.		
No	Descripción del Hallazgo	Recomendación
1.	No se presentaron hallazgos durante la evaluación.	
9. CONCLUSIONES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN Y EFECTIVIDAD DE ACCIONES RESULTANTES DE ANTERIORES AUDITORIAS		
A la fecha el Almacén Comercial D010 Tunja, no tiene planes de mejoramiento.		
10. CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA.		
<p>1. De acuerdo con la auditoría desarrollada en el Almacén Comercial D010 Tunja, se evidenció que los registros de existencias físicas no concuerdan con los registrados en el Sistema ERP SAP, dando cumplimiento a los controles establecidos en el Manual General de Almacenes Comerciales en cuanto a custodia y entrega de material, así mismo se observa orden y aseo aplicando la metodología de las 5'S.</p> <p>2. En la facturación revisada selectivamente del mes de abril y mayo del 2025, se observaron que los documentos y soportes se archivan acorde a lo establecido en el Manual General de Almacenes Comerciales, sin embargo se debe estandarizar y capacitar sobre los lineamientos de archivo digital y organización de la cuenta fiscal a los almacenistas por parte de la Dirección de Almacenes Comerciales y Archivo.</p> <p>3. Se observa cumplimiento con las disposiciones establecidas del manejo de la caja menor del Almacén Comercial Tunja, donde se archivan soportados los gastos y movimientos de la cuenta; para una oportuna conciliación entre la Dirección de Operaciones Financieras y los almacenistas, es importante generar mínimo dos veces al mes los saldos de los movimientos de estas cuentas de ahorros, por ejemplo posterior a los reembolsos de caja menor.</p> <p>4. En el desarrollo de la auditoría no se presentaron hallazgos, pero si oportunidades de mejora relacionadas con la concordancia de la Resolución de caja menor frente al Manual Dirección de Almacenes Comerciales, fichas técnicas de almacenamiento de producto terminado, estandarización de los lineamientos de la organización de la cuenta fiscal, documentación correspondiente para el otorgamiento de descuentos, y en la precisión del valor de la mercancía para evitar mayores valores consignados y generar posibles reprocesos.</p>		
Auditado:	Auditor:	
		
SP (RA) CÉSAR AUGUSTO TORRES MORA	ABG. ESMERALDA MUÑOZ AGUDELO	
Técnico	Profesional Oficina de Control Interno	
Almacén Comercial D010 Tunja		
	C.P. YANETH TARAPUES MONTENEGRO	
	Profesional Oficina de Control Interno	
Anexos:		
Arqueo de Caja Menor	ABG. JORGE ALEJANDRO ZAMORANO	
Inventario de Producto Terminado	Jefe de Grupo Oficina de Control Interno	
Inventario de Permisos Porte y Tenencia		
Inventario de Elementos Devolutivos		